

PLAN DE EMPLEO DE BARRIO

**Cuidad Lineal
LA ELIPA**

**(Zona Marqués de
Corbera)**

Ciudad Lineal LA ELIPA

Agencia para el Empleo
Subdirección General de Fomento de Empleo

Madrid, Marzo 2.009

Ciudad Lineal LA ELIPA

ÍNDICE

	Pag.
1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN	4
1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.	4
1.2. Objetivos de los Planes de Barrio	4
1.3. Localización de la actuación	4
1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio	6
1.5. Figura del dinamizador de empleo	6
1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	7
1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	8
1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	10
1.6.4.1. Fase de ACOGIDA	10
1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO	11
1.6.4.3. Fase de EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	12
1.6.4.4. Fase de CIERRE	12
1.6.5. Servicio de intermediación laboral	13
1.6.6. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y Orientación Profesional en el distrito de Ciudad Lineal	14
2. PLAN DE BARRIO DE LA ELIPA (ZONA MARQUÉS DE CORBERA)	16
2.1. Ámbito geográfico. Plano del distrito Ciudad Lineal y zona de La Elipa	16
2.2. Datos estadísticos de población del distrito Ciudad Lineal	18
2.3. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Ciudad Lineal	21
2.4. Definición de la población objeto de actuación	22
2.5. Recursos humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de barrio de La Elipa.	23
2.6. Cronograma.	24
3. ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE BARRIO DE LA ELIPA (ZONA MARQUÉS DE CORBERA)	24
4. FASES DE ACTUACIÓN	24
4.1. Difusión del Plan a través de entidades y recursos que actúan en el territorio	24
4.2. Sesiones informativas y de motivación	24
4.3. Participación en Programas de Orientación	25
4.4. Programas de Formación y Empleo en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas mixtos de formación y empleo	25
4.5. Establecer medidas complementarias de acompañamiento a las acciones formativas	27
4.6. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran el Plan de La Elipa.	27
4.7. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito	28
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	28
6. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO	29

1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN

1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.

El origen de los Planes de Barrio se encuentra en el acuerdo firmado con fecha 28 de abril de 2.008 entre el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid por el que determinan una serie de barrios y zonas con significativos desequilibrios territoriales, considerados prioritarios de cara a acometer una serie de actuaciones.

Como criterios básicos para la determinación de los barrios y zonas a considerar en los Planes de barrio, se han tenido en cuenta tasa de desempleo, tasa de población sin estudios, tasa de senilidad, tasa de delincuencia, tasa de hacinamiento y la proporción de viviendas en mal estado y factores como la renta disponible bruta per cápita, los precios de la vivienda y la tasa de inmigración.

1.2. Objetivos de los Planes de Barrio

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y estos distritos se encuentran a su vez subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas en sus características y dotaciones, teniendo esto clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social, para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños.

Con esta finalidad, se firma el acuerdo por el que se determinan los barrios en los que desarrollar Planes de Barrio.

1.3. Localización de la actuación

Los Planes de Barrio se han diseñado teniendo en cuenta tres niveles de actuación:

- Distrito
- Barrio
- Zona

La localización de actuaciones contempladas en los “Planes de Barrio”, no siempre coinciden con las divisiones administrativas, sino que en ocasiones se trata de ámbitos geográfica y sociológicamente diferenciados, con una entidad urbanística propia. Estos ámbitos de actuación se han determinado a través de un análisis estadístico de la estructura socioeconómica de las 2.358 secciones censales de la ciudad, contrastándolo con los vecinos de cada uno de los barrios.

Como consecuencia de todo ello y del proceso de concertación habido entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos se ha aprobado la siguiente relación de barrios sobre los que se desarrollarán los Planes de Barrio.

DISTRITO	BARRIO
Latina	* Caño Roto
Carabanchel	* Pan Bendito * Alto de San Isidro (Bloques de realojo IVIMA)
Villaverde	* San Andrés * San Cristóbal de los Ángeles * Villaverde Bajo (entorno estación y vías)
Puente de Vallecas	* “Triángulo del Agua” * Pozo-Entrevías * Fontarrón
Ciudad Lineal	* La Elipa (Zona Marqués de Corbera)
Centro	* Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna * Lavapiés

Fuencarral - el Pardo	* Poblados A y B
Usera	* Orcasur * Meseta de Orcasitas * San Fermín (entorno de La Perla)

1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio

En función de las necesidades detectadas en cada barrio, a través del análisis previo llevado a cabo con anterioridad al desarrollo de los diferentes Planes de Barrio, cada uno de ellos contempla una o varias de las siguientes actuaciones.

- Orientación
- Intermediación laboral
- Programas mixtos de Formación y empleo
- Formación ocupacional
- Autoempleo

1.5. Figura del dinamizador de empleo

Para el desarrollo y puesta en marcha de los Planes de Barrio, la Agencia para el Empleo contará con la figura del dinamizador de empleo.

El objetivo principal de la contratación de dinamizadores de empleo es sondear las inquietudes, necesidades reales y expectativas de futuro que tienen los desempleados de diferentes barrios y colectivos a los que afectan los planes de actuación, y así diseñar programas y servicios a la medida de una realidad concreta, a fin de mejorar el grado de empleabilidad y la inserción laboral.

Se por tanto, de acercarnos a los colectivos diana definidos en los diferentes planes de barrio no solamente para acercarles recursos de empleo y formación, si no también extraer de ellos los datos y la información necesaria (en cuanto a expectativas, necesidades, conocimiento del

mercado laboral, etc.) para poder diseñar y ofertar unos servicios acordes a las necesidades reales.

LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL DINAMIZADOR DE EMPLEO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Identificar el colectivo diana del plan de actuación: tanto usuarios ya atendidos a través del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP), así como la población del barrio susceptible de participar en dicho Plan.
- Diseño de un cuestionario que será la base del sondeo para la identificación de la población diana del Plan.
- Analizar las motivaciones, expectativas y preferencias laborales del colectivo/os diana del Plan.
- Detectar los principales sectores laborales y ámbitos de actuación para promocionar el empleo.
- Identificar los factores que promueven u obstaculizan la participación en los distintos programas existentes de promoción del empleo (formación, orientación, intermediación laboral, autoempleo).
- Definir las actuaciones a seguir respecto a la promoción y motivación hacia el empleo en función de las conclusiones del sondeo.

1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP). Intermediación Laboral.

Los recursos de orientación y apoyo en la búsqueda de empleo que la Agencia para el Empleo de Madrid tiene a disposición de los ciudadanos madrileños, se concretan desde el año 2005 con la puesta en marcha de las Agencias de Zona en coordinación con los 21 distritos del municipio.

El servicio parte de la premisa que no todos los desempleados que demandan el servicio de orientación laboral solicitan y requieren los mismos servicios, lo

que se traduce en diferentes necesidades de intervención por parte del técnico de empleo en el proceso de inserción.

Por otro lado, se ha detectado que aunque generalmente la demanda de los participantes es la de empleo, en muchas ocasiones existen otras demandas o necesidades que se entremezclan y que deben ser tratadas en paralelo o incluso con anterioridad, existiendo situaciones de exclusión social en las que se hace necesario una intervención previa mediante otros recursos de carácter no laboral.

1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

- **Participación activa del desempleado en el programa.**

Una vez realizada la propuesta inicial por el técnico de empleo de las acciones de mejora para favorecer su inserción laboral, el participante decide su realización y se compromete y responsabiliza de su proceso.

- **La mejora de la empleabilidad.**

Mediante la puesta en marcha de un proyecto personal de empleo, Itinerario Profesional Tutorizado, que mejore las condiciones de acceso al empleo.

- **Atención personalizada a lo largo de todo el proceso.**

Durante el recorrido del Itinerario Profesional Tutorizado el participante contará con la ayuda y acompañamiento de un tutor que será el mismo que inició su fase de acogida, y que atenderá sus necesidades a lo largo de todo el proceso.

- **Formación a la carta**

Diseño de acciones de formación ocupacional y talleres de habilidades sociolaborales adaptadas tanto a la demanda del Mercado laboral como a las intervenciones diseñadas en los Itinerarios Profesionales

Tutorizados de los participantes dando respuesta inmediata a ambas necesidades en un plazo máximo de un mes.

- **Dinamización de recursos de empleo del distrito**

El técnico de empleo será conocedor de la realidad existente en el distrito, convirtiéndose en un coordinador de empleo, que en función de los diferentes factores que intervienen en el Mercado de trabajo podrá diseñar diferentes propuestas: dinamización de los diferentes recursos de empleo, captación de colectivos con difícil acceso a los recursos, propuestas de actuación con estos colectivos...

- **Labores de intermediación laboral.**

El servicio contempla que el tutor del participante finalice el proceso iniciado de mejora de inserción, mediante la búsqueda de ofertas de trabajo adecuadas a las características profesionales y personales del participante, así como, con el acompañamiento en el mantenimiento del puesto de trabajo obtenido por el participante.

1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

Los objetivos generales son:

- Facilitar la inserción laboral de los desempleados madrileños, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos más vulnerables, en función de las carencias, barreras y necesidades detectadas.
- Establecer relaciones con empresas que faciliten el acceso de los participantes a puestos de trabajo.

Los objetivos específicos son:

- Conocer la realidad del empleo como medio de mejorar la orientación laboral ajustándola a las necesidades de las empresas.
- Aumentar las posibilidades de acceso a un empleo, mediante la mejora de la empleabilidad de los participantes.

- Asesorar a los participantes en el diseño de su proyecto de promoción personal y social a través del empleo.
- Acompañar a los participantes en la realización de su Itinerario Profesional Tutorizado previamente definido con el fin de que cuenten con el apoyo técnico necesario.
- Realizar labores de intermediación laboral ajustando los perfiles de los participantes tutorizados con las demandas y necesidades de las empresas.

1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

La orientación laboral que se presta en las Agencias de Zona y distritos de influencia, está destinada a todos los desempleados madrileños que necesiten apoyo y acompañamiento para conseguir su inserción laboral y preferentemente a aquellos colectivos con dificultades de inserción; no obstante para conseguir una mayor eficacia en la intervención se hace necesario realizar una previa clasificación de los desempleados madrileños.

Para todos los desempleados de la ciudad de Madrid, la Agencia para el Empleo pone a su disposición un Servicio de Información de Empleo y la Bolsa de Trabajo.

La Agencia para el Empleo, mediante el Servicio de Información y Orientación Profesional, focaliza su trabajo en aquellas personas que tienen especiales dificultades de acceso al empleo, mediante Itinerarios Personalizados Tutorizados.

La realidad es que cada usuario necesita en base a su demanda, un nivel de intervención diferente, por lo que en base a la situación del ciudadano y la demanda que plantea, se va a proceder a clasificar a los usuarios de la siguiente manera:

- A. Usuarios **TUTORIZADOS DE LARGA DURACIÓN**. Considerándose participantes de este proceso aquellos casos en los que el técnico valora que tras su intervención y mediante un compromiso por ambas partes,

se puede alcanzar el objetivo de inserción y mejora de su empleabilidad, tratándose, por tanto, de intervenciones de alta intensidad.

- B. Usuarios **TUTORIZADOS DE CORTA DURACIÓN**. Se trata de demandas que o bien por no estar correctamente canalizadas o por el tipo de información que solicitan, requieren una intervención de baja intensidad y corta en el tiempo.
- C. Participantes de **INTERMEDIACIÓN LABORAL**. Se trata de ciudadanos que demandan información sobre ofertas de empleo concretas y para los que su inserción laboral no requiere la intervención de un profesional.

1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

1.6.4.1. Fase de ACOGIDA

Esta fase tiene como finalidad animar a la participación de los desempleados en el programa, realizar una primera clasificación de los participantes en función de las demandas planteadas, realizar un diagnóstico de su situación frente al empleo, diseñar un itinerario profesional con los recursos disponibles y adquirir un compromiso firme por parte del participante y del técnico para llevar a cabo este trabajo hacia la inserción o mejora de la empleabilidad.

1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO

En esta fase se contemplan un conjunto de entrevistas que tienen como finalidad, además de **acompañar y apoyar** al participante **en el proceso** de intervención, **evaluar el impacto de la intervención** mediante las acciones comprendidas en el itinerario e incluso reconducir situaciones.

En esta fase, el tutor debe **facilitar al participante su incorporación** a las **acciones** establecidas previamente en el

itinerario, y para ello no solo se servirá de los **recursos propios** de la Agencia para el Empleo, sino que también se coordinará con otros **recursos externos** para procurar su participación en las mismas.

En esta fase se realizan las **tutorías** (presenciales o telefónicas) que se estimen oportunas para alcanzar los objetivos perseguidos: mejora de la empleabilidad que permita al participante incorporarse a un puesto de trabajo y mantenerse en el mismo, y fomento de la autonomía del participante, para que éste sea capaz de afrontar su propio proceso de búsqueda de empleo.

Una de las actuaciones a definir en los itinerarios son las diferentes acciones grupales:

- Grupos de Búsqueda Activa de Empleo.
- Grupos de Entrenamiento en competencias en diferentes sectores.

Estas acciones grupales se van programando en base a las necesidades y carencias detectadas en los usuarios atendidos.

1.6.4.3. Fase de **EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN**

Esta fase consiste en evaluar tanto por el técnico de empleo como por el participante el resultado y objetivos conseguidos.

La **evaluación** tiene como fin el analizar la **evolución del proceso**, a diferencia de la **tutoría** que tiene la finalidad de **acompañamiento y apoyo a lo largo del proceso**.

Con la evaluación se trata de refrendar la efectividad de los pasos del itinerario efectuados hasta ese momento, así como los esfuerzos realizados. La evaluación es vital para la posible redefinición de las actuaciones en la intervención.

1.6.4.4. Fase de CIERRE

El cierre de un expediente en tutorización puede producirse por:

- Inserción del participante tras superar la fase de mantenimiento del empleo.
- Abandono voluntario del participante.
- Incumplimiento del compromiso.
 - Rechazar las diferentes acciones acordadas previamente en el itinerario.
 - No comparecer a las citas previamente acordadas con el tutor.
 - No realizar las tareas acordadas.
 - No presentarse a los procesos de selección.
 - Rechazar ofertas ajustadas a su perfil.
 - Falta de interés y aprovechamiento de los recursos facilitados.
- Por realización de una nueva clasificación.
- Por derivación a otros recursos.
- También se deja la posibilidad de cierre del expediente por otras causas, en cuyo caso habría que especificarlas.

1.6.5. Servicio de Intermediación Laboral

Con el fin de posibilitar y facilitar la incorporación al mercado laboral la Agencia para el Empleo pone a disposición de los ciudadanos un servicio de intermediación laboral que se presta en las cuatro Bolsas de Empleo existentes a día de hoy, así como, en los 21 distritos del municipio de Madrid.

Para desarrollar este servicio de intermediación laboral, se cuenta con un equipo de agentes de empleo y desarrollo local, que no solamente se limita a realizar la

gestión de la oferta, sino que también realiza labores de prospección empresarial lo que facilita un mayor conocimiento de la realidad del mercado, sus necesidades y exigencias.

Objetivos generales:

- Facilitar la inserción laboral de las personas que buscan empleo del municipio de Madrid, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos más vulnerables, en función de su ajuste a las necesidades de las empresas.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas madrileñas.

Objetivos específicos:

- Captar ofertas de empleo adecuadas a los objetivos profesionales de las personas usuarias de los distintos programas de la Agencia.
 - Intermediar laboralmente con los demandantes de empleo y las empresas madrileñas, realizando la casación entre las ofertas gestionadas y los perfiles de los participantes.
 - Obtener el conocimiento del mercado laboral madrileño que permita a la Agencia para el Empleo planificar sus actividades de formación y empleo de forma ajustada a las necesidades específicas de las empresas.
 - Sensibilizar a las empresas hacia la contratación de personas pertenecientes a grupos desfavorecidos frente al empleo.
-
- Informar a las empresas de las nuevas actualizaciones en materia laboral.
 - Conocer los recursos sociolaborales de los distritos del municipio de Madrid y fomentar la colaboración con dichas entidades.
 - Detectar los recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas

innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, identificando nuevas actividades económicas, posibles emprendedores y yacimientos de empleo.

1.6.6. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y orientación Profesional (SIOP) en el distrito Ciudad Lineal.

En lo referente a la procedencia de los ciudadanos atendidos en el distrito de Ciudad Lineal por barrios, no se dispone de datos estadísticos. No obstante, se facilita el perfil de la población atendida en el distrito de Ciudad Lineal durante el periodo julio 2005 - agosto 2008 en el que la Agencia para el Empleo viene prestando el Servicio de Información y Orientación Profesional.

PERIODO	Nº USUARIOS ORIENTADOS DISTRITO CIUDAD LINEAL
Julio de 2005 - agosto 2008	1.317

PERFILES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL DISTRITO CIUDAD LINEAL

		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
PERFILES POR EDAD	<25	69	50	119	9
	25-34	58	202	260	20
	35-44	127	303	430	33
	45-54	86	276	362	27
	55-64	44	102	146	11
	TOTAL	384	933	1.317	100

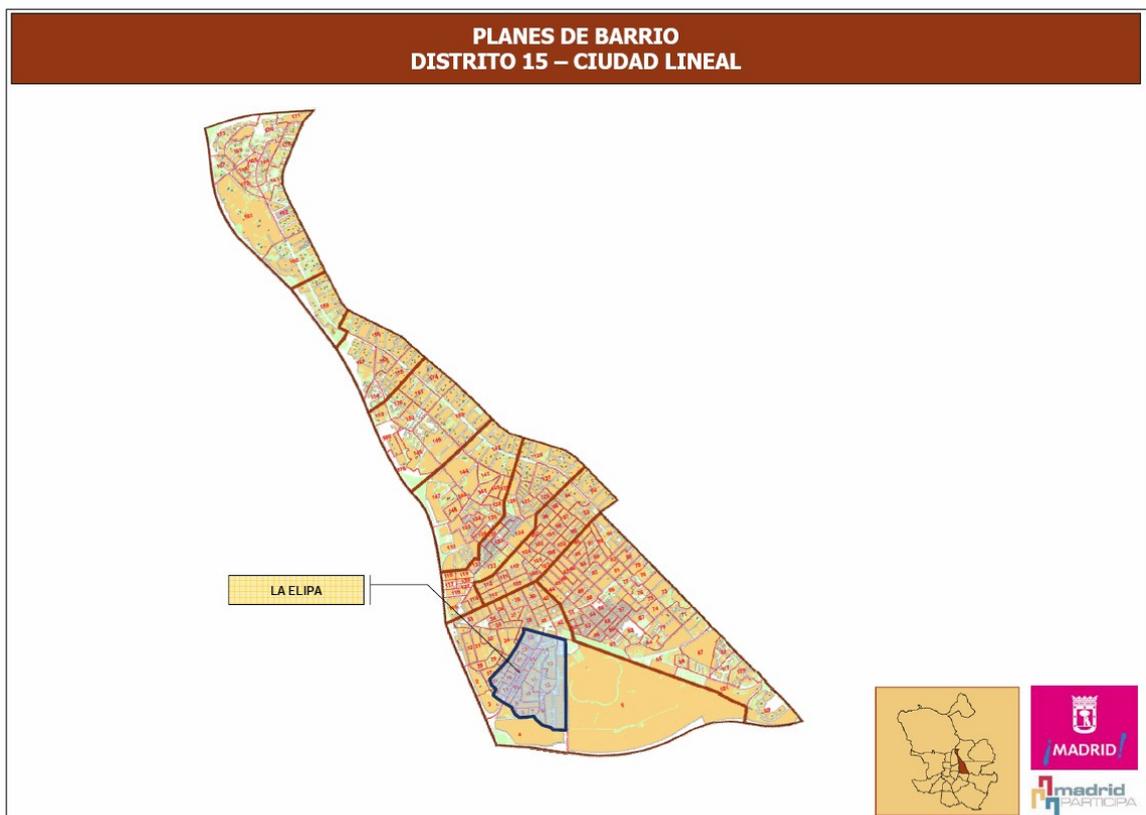
		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
PERFILES POR FORMACIÓN	SIN ESTUDIOS	30	75	105	8
	PRIMARIOS SIN CERTIFICADO	61	145	206	16
	CERTIFICADO ESCOLAR	73	173	246	19
	E.G.B./ E.S.O.	73	166	239	18
	B.U.P./ C.O.U.	50	112	162	12
	F.P. GRADO MEDIO	37	68	105	8
	F.P. GRADO SUPERIOR	9	22	31	2
	DIPLOMADO	15	64	79	6
	LICENCIADO	36	108	144	11
	TOTAL	384	933	1.317	100

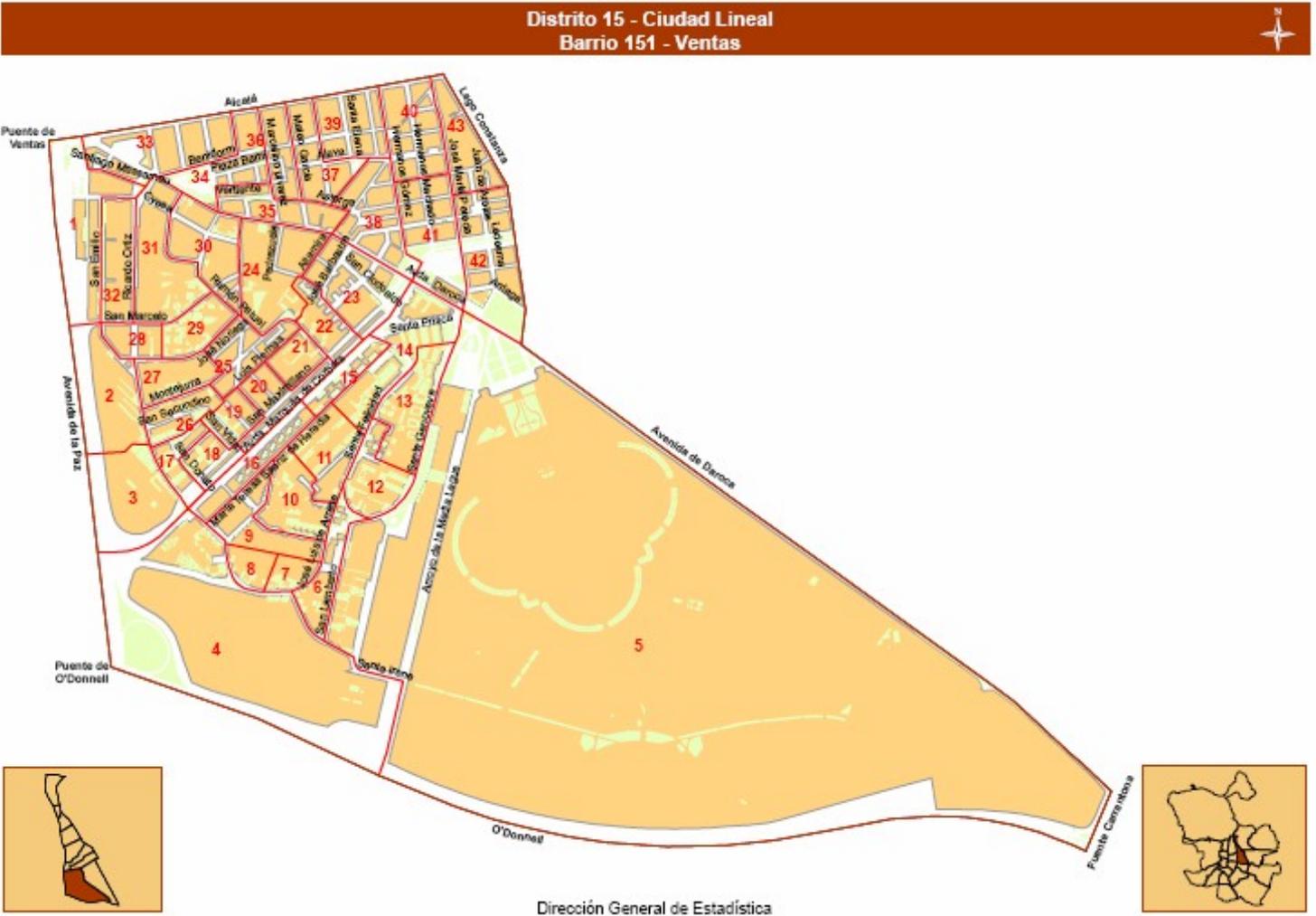
2. PLAN DE BARRIO DE LA ELIPA (ZONA MARQUÉS DE CORBERA)

2.1. **Ámbito geográfico. Plano del distrito Ciudad Lineal y zona de La Elipa.**

Los planes de barrio, tal como se ha comentado anteriormente se han establecido teniendo en cuenta tres niveles de actuación: distrito, barrio y zona.

El Plan de barrio de La Elipa, tal como se puede apreciar en el mapa que se muestra a continuación, no afecta como tal a todo el territorio del barrio, sino a una zona concreta del mismo (zona Marqués de Corbera), correspondiente al barrio de Ventas, dentro de la zona de La Elipa. Esto es así, puesto que precisamente lo que se persigue a través de los 16 Planes de actuación que se han definido es reequilibrar estas demarcaciones territoriales equiparándolas al distrito en su conjunto.





2.2. Datos estadísticos de población del distrito Ciudad Lineal

Ciudad de Madrid

Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2008

Población clasificada por edad según Distrito y Barrios

Distrito / Barrio	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	Mas de 65	No consta
Madrid	3.238.208	157.711	135.928	128.463	139.316	186.283	265.536	306.773	284.362	265.743	233.003	193.368	172.795	167.153	601.731	43
15. Ciudad Lineal	228.171	10.118	9.429	9.140	9.971	12.809	17.577	19.737	18.794	18.661	16.763	13.781	12.120	12.084	47.182	5
151. Ventas	52.003	2.146	1.837	1.812	2.090	2.919	4.031	4.685	4.440	4.177	3.670	2.914	2.389	2.527	12.364	2
152. Pueblo Nuevo	65.172	2.770	2.494	2.410	2.879	3.870	5.652	6.114	5.580	5.311	4.681	3.843	3.379	3.433	12.754	2
153. Quintana	25.946	1.044	861	899	995	1.396	2.075	2.277	2.108	2.094	2.006	1.541	1.305	1.095	6.250	0
154. Concepción	21.952	958	821	780	819	1.095	1.605	1.823	1.807	1.780	1.579	1.312	1.171	1.071	5.331	1
155. San Pascual	19.682	780	803	853	927	1.077	1.423	1.490	1.406	1.502	1.539	1.398	1.299	1.264	3.921	0
156. San Juan Bautista	12.739	624	775	700	653	646	808	1.009	1.005	1.195	935	849	739	720	2.081	0
157. Colina	6.224	341	298	238	239	313	436	613	560	498	389	389	375	435	1.100	0
158. Atalaya	1.651	141	81	73	82	102	129	116	121	131	104	87	97	128	259	0
159. Costillares	22.802	1.314	1.459	1.375	1.287	1.391	1.418	1.610	1.767	1.973	1.860	1.448	1.366	1.411	3.123	0

CARACTERÍSTICAS DE LOS PARADOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MADRID (SISPE)
DISTRITO: CIUDAD LINEAL

Variables	Características	Septiembre 2008		
		Total	Hombres	Mujeres
Grupos de edad	Total	8.671	4.112	4.559
	16 - 19	217	137	80
	20 - 24	587	321	266
	25 - 29	1.004	517	487
	30 - 34	1.148	588	560
	35 - 39	1.172	560	612
	40 - 44	1.080	494	586
	45 - 49	895	402	493
	50 - 54	842	354	488
	55 - 59	913	361	552
60 y más	813	378	435	
Ocupación	Total	8.671	4.112	4.559
	Directivos	322	239	83
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1.061	393	668
	Técnicos y profesionales de apoyo	1.018	525	493
	Empleados administrativos	1.612	359	1.253
	Trabajadores de los servicios y vendedores	1.289	363	926
	Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	63	47	16
	Artesanos y trabajadores cualificados	1.234	1.115	119
	Operadores maquinaria e instalaciones, montadores	393	315	78
	Trabajadores no cualificados	1.677	754	923
	Fuerzas Armadas	2	2	0
	Otros	0	0	0
Sector de actividad	Total	8.671	4.112	4.559
	Agricultura y pesca	61	36	25
	Industria	462	237	225
	Construcción	1.021	933	88
	Servicios	6.551	2.652	3.899
Sin empleo anterior	576	254	322	
Sección de actividad	Total	8.671	4.112	4.559
	Agricultura y pesca	61	36	25
	Industria extractiva	7	5	2
	Industria manufacturera	445	226	219
	Produc. y distri. de energía eléctrica, gas y agua	10	6	4
	Construcción	1.021	933	88
	Comercio y reparaciones	898	352	546
	Hostelería	563	207	356
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	365	226	139
	Intermediación financiera	76	30	46
	Inmobiliarias y servicios a las empresas	3.521	1.512	2.009
	Admin. Pública, Defensa y Seguridad Social	161	40	121
	Educación	233	57	176
	Actividades sanitarias y veterinarias.			
	Servicios Sociales	192	27	165
	Otras actividades sociales, servicios a la comunidad	504	179	325
	Hogares que emplean personal doméstico	38	22	16
	Organismos extraterritoriales	0	0	0

Nivel formativo	Sin empleo anterior	576	254	322
	Total	8.671	4.112	4.559
	Sin estudios	430	289	141
	Estudios primarios incompletos	361	211	150
	Estudios primarios completos	724	413	311
	Programas de formación profesional	420	172	248
	Educación general	4.918	2.311	2.607
	Técnico-profesional superiores	388	154	234
	Primer ciclo	345	128	217
	Segundo y tercer ciclo	1.074	430	644
Nacionalidad	Otros	9	4	5
	Otras titulaciones de F.P. n.c.o.p.	2	0	2
	Total	8.671	4.112	4.559
	Nacional	6.863	2.987	3.876
	Extranjero comunitario	352	218	134
Perceptor de prestaciones	Extranjero no comunitario	1.456	907	549
	Total	8.671	4.112	4.559
	No	4.104	1.997	2.107
Discapacidad	Sí	4.567	2.115	2.452
	Total	8.671	4.112	4.559
	No	8.538	4.046	4.492
Colectivo	Sí	133	66	67
	Total	8.671	4.112	4.559
	Demandantes prejubilados prestaciones	198	125	73
	Demandantes prejubilados otros subs.>52	419	125	294
	Demandantes extranjeros comunitarios	351	218	133
	Demandantes extranjeros extracomunitarios	1.455	907	548
	Resto de demandantes parados	6.248	2.737	3.511
	Total	8.671	4.112	4.559
	No	6.435	3.355	3.080
	Sí	2.236	757	1.479

Fuente: INEM. Elaboración: Dirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid

Paro registrado (SISPE) a 31 de Agosto de 2008

	AMBOS SEXOS	TOTAL		AMBOS SEXOS	EXTRANJEROS	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Municipio Madrid	131.322	62.435	68.887	23.781	15.271	8.510
15. Ciudad Lineal	8.322	3.897	4.425	1.674	1.050	624
No consta barrio	781	460	321	455	292	163
151. Ventas	1.838	838	1.000	364	234	130
152. Pueblo Nuevo	2.402	1.107	1.295	477	308	169
153. Quintana	854	415	439	172	116	56
154. Concepción	677	308	369	108	56	52
155. San Pascual	660	305	355	40	21	19
156. San Juan Bautista	332	136	196	18	9	9
157. Colina	165	63	102	15	7	8
158. Atalaya	49	15	34	6	1	5
159. Costillares	564	250	314	19	6	13

2.3. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Ciudad Lineal

Hay una serie de entidades sociales del distrito cuya existencia se fundamenta en la realización de labores y tareas específicas de asesoramiento, orientación e intermediación laboral, formación, integración social o búsqueda de alternativas sociales para aquellos colectivos con mayores dificultades de integración sociolaboral en particular y, en general, reivindicación y defensa de los vecinos del distrito en general. Algunas de estas entidades se resumen, básicamente, en el cuadro que presentamos a continuación:

RECURSOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL			
NOMBRE DEL RECURSO	DIRECCIÓN	TELEFONO	Persona De Contacto
INSTITUTO DE LA MUJER	C/ Condesa De Venadito, 34	91 363 90 20	Teresa Sacristán Benito
CENTRO DE DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (MITA)	C/ Hermanos Garcia Noblejas, 41	91 367 91 61	Ana Carcamo Hidalgo
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN BOLIVIA ESPAÑA	C/ Virgen Del Val, 13	91 405 74 97	M ^a Luz Valdivia Garcia
CENTRO OCUPACIONAL DISCAPACITADOS " ANGEL DE LA GUARDA"	Avda. Daroca, 60	91 403 39 64	Jose Maria Sancho Pons
ASOCIACIÓN DE VECINOS " LANUEVA ELIPA"	C/ Santa Felicidad, 29	91 405 47 28	Concepción Garcia Balboa
AGENTE DE IGUALDAD	C/ Hermanos Garcia Noblejas, 14	91 588 75 69	Celia Alonso
OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL (OIJ CIUDAD LINEAL)	C/ Jose Luis Arrese, 81	91 403 99 07	Lorena Ramírez
ASOCIACIÓN "VILLA TERESITA"	C/ Emilio Rubin, 4	91 300 21 08	Emiliana Carballosa
CENTRO SERVICIOS SOCIALES	C/ Hermanos Garcia Noblejas, 160	91 440 23 60	Trabajadoras Sociales
MEDIADOR INTERCULTURAL	C/ Hermanos Garcia Noblejas, 160	91 440 23 60	Carlos Polamia
ASOCIACIÓN PINAR	C/ Jazmín, 7	91 767 28 91	Carmen Agustí
FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FORCEM)	C/ Arturo Soria, 126-128	91 722 89 89	Teresa Velasco
CENTRO OCUPACIONAL DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	C/ JOSEFA VALCARCEL, 1	91 742 22 01	DOLORES MOLLANO
CENTRO OCUPACIONAL DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JUAN DE AUSTRIA	C/ ARTURO SORIA, 12	91 377 51 62	PILAR GARCIA

RECURSOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL			
NOMBRE DEL RECURSO	DIRECCIÓN	TELEFONO	Persona De Contacto
CENTRO OCUPACIONAL CIUDAD LINEAL	C/ JOSEFA VALCARCEL, 1	917422201	AZUCENA FRAILE
UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	C/ HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 16	915887538	
CENTRO CULTURAL PRINCIPE DE ASTURIAS	C/ HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 14	915887564	
AULA DE CULTURA Y LECTURA SAMBARA	C/ SAMBARA, 80	914077948	
BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CC. PRINCIPE DE ASTURIAS	C/ HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 14	915887566	
I.D.M PUEBLO NUEVO	C/ FRANCISCO RIOJA, S/N	913770251	MANUEL MARTINEZ
IDEL	C/ SANTA FELICIDAD, 37	914044476	IRENE GARCIA
CENTRO CULTURAL ELIPA	C/ SANTA FELICIDAD, 39	914055312	JUAN ANTONIO CAMINERO
BIBLIOTECA MUNICIPAL PABLO NERUDA	C/ ASCAO,2		NIEVES CABALLERO
BIBLIOTECA MUNICIPAL ISLAS FILIPINAS	C/ NTRA. SRA. DEL VILLAR, S/ N	914036322	
IDM	C/ JOSE DEL HIERRO, S/N	914039020	JUAN JOSE GUZMÁN
CENTRO DE DIA PARA ADOLESCENTES	C/ VAZQUEZ DE MELLA, 5	914073797	
CENTRO CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA	C/ SAN NEMESIO, 4	914157705	
ASOCIACIÓN PILAR	C/ JAZMÍN,33		CARMEN AGUSTÍ
C.A.I.L. ASOCIACIÓN LA RUECA	C/VITAL AZA, 83 LOCAL	913670052	YOLANDA LIRON

2.4. Definición de la población objeto de actuación

Las actuación definida en el Plan de Barrio de La Elipa (Zona de Marqués de Corbera) está dirigida a la población susceptible de participar en una Escuela Taller, un programa público de empleo-formación que tiene como finalidad la inserción de jóvenes menores de veinticinco años en situación de desempleo, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional, en ocupaciones relacionadas con recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como la rehabilitación del entorno urbano, del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, si bien es cierto, que se prestará especial atención a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de acceder al mercado laboral y

que por tanto necesitan un acompañamiento en su proceso de mejora de la empleabilidad e inserción laboral.

Entre los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral debemos destacar:

- Mujeres
- Inmigrantes
- Jóvenes
- Personas con discapacidad
- Colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral
 - Drogodependientes.
 - Marginados sin Hogar.
- Parados de larga duración
- Mayores de 45 años

2.5. Recursos humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de barrio de La Elipa (Zona Marqués de Corbera):

La Agencia para el Empleo de Madrid contribuirá al Plan de Barrio de La Elipa, destinando los siguientes recursos humanos:

- 1 Técnico de empleo del distrito Ciudad Lineal, que será la figura encargada de llevar a cabo los itinerarios individualizados de inserción laboral de los participantes del Plan.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante aedl) del distrito Ciudad Lineal, que será la figura encargada de efectuar las labores de prospección empresarial e intermediación laboral.
- Dinamizador de empleo cuyas funciones han sido detalladas en el **apartado 1.5.**

Tanto el técnico de empleo como el aedl, a su vez, serán los encargados de coordinar las labores del dinamizador de empleo.

2.6. Cronograma.

	PRIMER SEMESTRE 2009	SEGUNDO SEMESTRE 2009	PRIMER SEMESTRE 2010	SEGUNDO SEMESTRE 2010	PRIMER SEMESTRE 2011	SEGUNDO SEMESTRE 2011
DIVULGACIÓN DEL PLAN						
CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS						
APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO						
ANÁLISIS DE LOS DATOS						
ORIENTACIÓN LABORAL						
FORMACIÓN Y EMPLEO						
INTERMEDIACIÓN LABORAL						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN						

3. ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE BARRIO DE LA ELIPA (Zona Marqués de Corbera)

- Escuela Taller Pinar.

4. FASES DE ACTUACIÓN

4.1. Difusión del Plan a través de entidades y recursos que actúen en el territorio

Se considera imprescindible colaborar muy estrechamente con las organizaciones del distrito que trabajan con desempleados, agentes sociales y agente de igualdad del distrito, para poder poner en marcha el plan, ya que, por un lado, se podrá abarcar un mayor número de beneficiarios y por otro, es importante que los agentes sociales del distrito se sientan partícipes del proyecto y no sólo un instrumento.

En este sentido, la Agencia para el Empleo de Madrid, a través de la figura del dinamizador de empleo realizará contactos con todas las entidades del distrito y establecerá los mecanismos de colaboración necesarios para atraer

a las diferentes actuaciones del plan al mayor número posible de beneficiarios.

4.2. Sesiones informativas y de motivación

Inicialmente se llevarán a cabo sesiones grupales de motivación que favorezcan la participación de los usuarios interesados en las diferentes acciones diseñadas en el plan, todo ello basado en una metodología activa y participativa.

4.3. Participación en Programas de Orientación

La intervención debe estar basada en la participación y la atención individualizada de modo que en todos los procesos se atienda a las características de cada uno de las personas participantes, siendo ellas las responsables de su propio proceso de inserción laboral.

En este sentido se llevará a cabo una entrevista de diagnóstico y clasificación para:

- Informar sobre los recursos existentes para mejorar la empleabilidad y facilitar que el usuario pueda tomar una decisión sobre su participación en el plan.
- Formalización del compromiso del participante.
- Motivar a la participación en el plan.
- Recoger información para analizar la situación del ciudadano:
 - ✓ Información de su formación y experiencia laboral.
 - ✓ Información de su situación social y características personales.
 - ✓ Valorar y perfilar sus objetivos profesionales e intereses laborales, hábitos, habilidades y competencias para el empleo.

4.4. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas mixtos de formación y empleo (Escuelas taller, Talleres de empleo, Talleres de Inserción Ocupacional)

El binomio formación - empleo es especialmente importante en distrito Ciudad Lineal, donde una de las principales preocupaciones se centra en disponer de las condiciones económicas que un empleo estable proporciona, añadiéndose a esta circunstancia que el poseer una formación y cualificación profesional adecuada facilita a las personas en activo la búsqueda de un empleo.

Las acciones formativas deberán estar orientadas a dotar a los participantes de habilidades y herramientas para el reconocimiento y desarrollo tanto de los aspectos de carácter personal como los sociolaborales, de tal manera que los contenidos mínimos deben estar referidos a tres áreas de intervención:

- **Desarrollo personal :**
 - ✓ Formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas.
 - ✓ Programas de generación de confianza y autoestima vinculados al entorno familiar en colaboración con el equipo de profesionales de los centros de servicios sociales del barrio.

- **Área laboral:**
 - ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
 - ✓ Programa **“Descubre Otras Profesiones”** encaminado a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres participantes.
 - ✓ Participación en Programas mixtos de Formación y Empleo, encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo.
 - ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y Programas mixtos de formación y empleo realizados por cada participante.

- **Área de nuevas tecnologías:**

- ✓ Programa **“Intégr@te”**.

A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a los participantes en el plan de barrio La Elipa (zona Marqués de Corbera), a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

Estas necesidades formativas se pueden cubrir utilizando diferentes fórmulas de gestión:

- Formación ocupacional basada en la adquisición de las competencias profesionales necesarias que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.
- Programas mixtos de formación y empleo que combinan mediante un contrato laboral el aprendizaje de una profesión con la práctica real.

La participación de los usuarios del Plan en uno u otro tipo de acciones se valorará a través del técnico del empleo que tutorice el proceso de inserción de cada participante.

4.5. Establecer medidas complementarias de acompañamiento a las acciones formativas:

Todas las acciones formativas deberían contemplar como medidas de acompañamiento que garantice el éxito de las mismas, las siguientes:

- Orientación previa a lo largo de todo el proceso formativo.
- Realización de prácticas no laborales en los procesos de formación.
- Proporcionar y garantizar servicios de intermediación.
- Incorporar acciones complementarias como becas, servicios de ludoteca, talleres y actividades de ocio y tiempo libre.

4.6. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran el Plan de Barrio La Elipa (zona Marqués de Corbera)

Los Programas de Obras y Servicios son programas experienciales que permiten mediante la práctica profesional en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, la adquisición de experiencia laboral durante un periodo de contratación de aproximadamente seis meses.

En los últimos años el proceso de reclutamiento de candidatos y de selección de los mismos se ha llevado desde las diferentes oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que la medida anteriormente mencionada está condicionada a su negociación con el Servicio Regional de Empleo, para que de esta forma se pueda favorecer la participación de la población objeto de actuación del plan de barrio La Elipa (zona Marqués de Corbera) previa valoración del técnico que tutoriza su proceso de inserción.

Tratándose de Escuelas Taller, el proceso de reclutamiento de candidatos y su selección, es el mismo que para los Programas de Obras y Servicios mencionado en el párrafo anterior, de ahí que el desarrollo de la actuación contemplada en este Plan de Barrio: Escuela Taller Pinar, esté condicionado a la negociación con el Servicio Regional de Empleo, con el fin de facilitar la participación en el Taller a los ciudadanos de la zona de Marqués de Corbera.

4.7. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de los colectivos participantes en el Plan de barrio La Elipa.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se creará una comisión de seguimiento del Plan formada por dos representantes de la Agencia para el Empleo y dos miembros de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid cuyas funciones serán:

- Elaboración de informes periódicos donde se reflejen las actuaciones realizadas y los resultados alcanzados.
- Informe final de conclusiones.

6. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO

PLAN DE EMPLEO DEL BARRIO DE LA ELIPA (ZONA MARQUÉS DE CORBERA)

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos que a su vez se encuentran subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas.

El gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, para conseguir las mejores condiciones de vida posible a sus ciudadanos.

Con esta finalidad se han determinado una serie de barrios considerados prioritarios de cara a acometer actuaciones de mejora y reequilibrio, entre los que se encuentra el

Barrio de La Elipa

(Zona Marqués de Corbera).

La Agencia para el Empleo de Madrid es la encargada de ejecutar los Planes de Empleo de Barrio.

ACCIONES
PROPUESTAS

- **Escuela Taller Pinar**

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Plan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigido en general a la población desempleada del barrio de La Elipa (Zona Marqués de Corbera).
Realización de sesiones informativas y de motivación	
Atención personalizada: orientación laboral	
Intermediación laboral: bolsa de empleo	
Formación encaminada al desarrollo de aspectos personales para la ocupación y formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas	
Formación en área laboral : <ul style="list-style-type: none"> ▪ cursos de formación ocupacional ▪ programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo 	
Formación en nuevas tecnologías : Programa "Intégr@te" para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...	
Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del barrio	

DONDE CONTACTAR:

Agencia de Zona de Moratalaz
Camino de Vinateros, nº 53

RESPONSABLES:

Antonia Fernández Berjoto
Mercedes Aranda Camarero
Dinamizador de Empleo de

Teléfono: 91 3287170

Barrio